



PROTOCOLO ACUERDO 2018 NAVIERA ARMAS – FEDERACIÓN CANARIA DE HIPICA

La Naviera Armas y la Federación Canaria de Hípica han llegado a un acuerdo de colaboración con los siguientes puntos:

- La Naviera Armas trasladará los pasajeros y vehículos necesarios de los federados en Canarias que lo soliciten, con una reducción en sus fletes con las siguientes condiciones:
 - 1- **CANARIAS – HUELVA – CANARIAS:** 20% de descuento sobre flete marítimo.
 - 2- **TRASLADOS ENTRE ISLAS:** Se facturará el desplazamiento en remolques de los caballos, en régimen de pasaje

El descuento del 20% sobre el flete marítimo acordado sólo es efectivo en la línea Canarias-Huelva-Canarias. Respecto a los traslados entre islas no se aplica descuento, tan sólo se factura el desplazamiento de los caballos en régimen de pasaje. Para los federados que deseen aplicar el descuento en sus traslados a la península es requisito indispensable que gestionen sus trayectos entre islas a través de la FCH, con los códigos indicados para ello.

TRAMITACIÓN DEL PASAJE

El federado que quiera acogerse a este acuerdo deberá rellenar y enviar a la Federación Canaria de Hípica (mcarmensecretaria@federacioncanariadehipica.com) el documento Anexo 1.

Colaboradores:



CODIGO CARGADOR:

PETICIÓN DE SERVICIO

PRUEBA Y NOMBRE DEL/LOS CABALLO/S:

TRAYECTOS	TRAYECTO IDA:	FECHA: (dd/mm/aaaa)	HORARIO: (hh:mm)
	TRAYECTO VUELTA:	FECHA: (dd/mm/aaaa)	HORARIO: (hh:mm)
PASAJEROS	Nombre, apellidos y nacionalidad:	D.N.I./LDN:	
	Nombre, apellidos y nacionalidad:	D.N.I./LDN:	
	Nombre, apellidos y nacionalidad:	D.N.I./LDN:	
	Nombre, apellidos y nacionalidad:	D.N.I./LDN:	
Correo electrónico de contacto:		Teléfono móvil:	

DATOS DEL VEHÍCULO O VEHÍCULOS

Marca:	Modelo	Tipo:	Matrícula:	Metros lineales:
Marca:	Modelo:	Tipo:	Matrícula:	Metros lineales:

EN TIPO DE VEHÍCULO DEBE RESEÑAR: T = turismo, FU = furgón, CA = camión, R = Remolque y VR = vehículo con remolque.

SELLO DE LA NAVIERA

IMPORTANTE:

SELLO DE LA FEDERACIÓN

- Los pasajeros deberán ser residentes y FEDERADOS en Canarias. Para ello deberán tener el D.N.I., el Certificado de Residencia y la LDN, todos en vigor.
- Los billetes son intransferibles y no se pueden reembolsar.
- Este documento no tiene validez como factura.
- Naviera Armas, S.A. ignora peso, calidad y estado de las mercancías declaradas y no responde ante roturas, mojaduras ni derrames. Fletes adquiridos a todo evento.

• El embarque de este transporte está sujeto a las condiciones de la Naviera y a la disponibilidad de hueco en el Buque.

UNA VEZ CUMPLIMENTADA SE DEBERÁ ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO A:
mcarmensecretaria@federacioncanariadehipica.com